



UNIVERSIDAD NACIONAL PEDRO RUIZ GALLO

RECTORADO

RESOLUCIÓN Nº 342-2019-R

Lambayeque, 14 de marzo de 2019

VISTO

El Expediente N° 1419-2019-SG, presentado por el Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, solicitando viaje de Comisión de Servicios para el Sr. Gary Omar Llatas Contreras, Servidor Administrativo Contratado por Servicios Personales, a la Sede Cutervo;

CONSIDERANDO:

Que, a mediante Oficio N° 0524-2019-VRACAD-UNPRG, emitido por el Dr. Bernardo Eliseo Nieto Castellanos, Vicerrector Académico, en el cual manifiesta que luego de coordinar con el Jefe de la Unidad de Regencia, se ha designado al Sr. Gary Omar Llatas Contreras, Servidor Administrativo Contratado por Servicios Personales, para que se constituya a la sede de Cutervo con fines de supervisión de asistencia docente, el día jueves 7 y viernes 8 de marzo del año en curso, por lo que solicita pasajes y viáticos correspondientes;

Que, en el Presupuesto Institucional Modificado del Año Fiscal 2019, por la Fte. Fto. Recursos Directamente Recaudados – RDR, del Pliego 523 U.N. Pedro Ruiz Gallo. La Oficina General de Planificación y Presupuesto, mediante Informe N° 032-2018/P-OGPP, otorga el Certificado de Crédito Presupuestario (CCP) aprobado N° 0000000022– 2019 – UNPRG, para atender la citada comisión de servicios, cuya Certificación Anualizada se ha previsto el gasto relacionado con la P.G.G. 2.3 Bienes y Servicios, con la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección, conforme al siguiente detalle: 2.3.2.1.2.1 Pasajes y Gastos de Transporte 2.3.2.1.2.2 Viáticos y Asignación por Comisión de Servicio, Meta 0022;

Que, el señor Rector, atendiendo lo solicitado por la autoridad en mención, dispone el viaje en comisión de servicios del Sr. Gary Omar Llatas Contreras, Servidor Administrativo Contratado por Servicios Personales, a la ciudad de Cutervo, los días 7 y 8 de marzo del presente año;

Que, la visación efectuada por el Jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica, constituye el respaldo para la disposición del Rector en los términos consignados;

Por las consideraciones expuestas y en uso de las atribuciones que confieren al Rector la Ley Universitaria N° 30220 y el Estatuto de la Universidad;

SE RESUELVE:

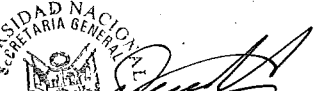
1° Autorizar el viaje al Sr. Gary Omar Llatas Contreras, Servidor Administrativo Contratado por Servicios Personales, a la ciudad de Cutervo, otorgándole S/. 60.00 por concepto de pasajes y S/. 360.00 por dos días de viáticos, con cargo a rendir cuenta documentada.

2° Disponer que la rendición de cuentas se efectuará dentro de los diez (10) días hábiles contados desde la culminación de la comisión de servicios, según lo dispuesto en el Oficio N° 816-2017-R, Resolución N° 2084-2015-R y su modificatoria N° 357-2016-R numeral 6.1 inc. s), vencido el plazo se le descontará en la planilla de haberes.

3° Darán cumplimiento a la presente resolución, la Dirección General de Administración, con cargo a los Recursos Directamente Recaudados de la Alta Dirección - Presupuesto 2019 de la Universidad.

4° Dar a conocer la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Dirección General de Administración, Oficina General de Planificación y Presupuesto, Oficina de Control Previo, Oficina de Tesorería General, Oficina General de Recursos Humanos, Organismo de Control Institucional y demás instancias correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


UNIVERSIDAD NACIONAL
SECRETARÍA GENERAL
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
Dr. WILMER CARBAJAL VILLALTA
Secretario General

/mesr


UNIVERSIDAD NACIONAL
RECTORADO
LAMBAYEQUE - PERÚ
PEDRO RUIZ GALLO
Dr. JOSÉ AURELIO OLIVA NUÑEZ
Rector